ANEXO II

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXVII PREMIO DE NARRACIÓN BREVE “DE BUENA FUENTE”

1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del CONCURSO DE NARRACIÓN BREVE “DE BUENA FUENTE”.

2. Destinatarios y condiciones técnicas del concurso

Podrán participar en este concurso literario todos los escritores mayores de edad, naturales o residentes en Logroño o La Rioja que presenten una narración original e inédita, escrita en prosa en lengua castellana, con extensión no superior a ocho folios, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara y con unas treinta líneas de texto.

El Ayuntamiento de Logroño se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras. Tampoco se responsabilizará de ningún material extraviado o dañado en su envío.

El argumento obligado de las narraciones será “La Rosaleda de El Espolón”, debiendo mostrar la esencia de uno de los jardines más emblemáticos y queridos del Parque más importante de la ciudad, que ha sido y es lugar de juego de varias generaciones.

Las obras deberán presentarse por triplicado en el Servicio de Información 010 del Ayuntamiento de Logroño, donde se les entregará el recibo acreditativo.

Los trabajos se presentarán necesariamente sin firmar, bajo un título y un lema, acompañados de plica en sobre cerrado en la que se hará constar el nombre, apellidos, domicilio y teléfono del autor.

Quedarán excluidos todos aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos tanto de contenido como de presentación de los escritos.

El alta o registro como concursante supone la aceptación expresa del tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de Logroño. Dicho tratamiento se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que le hacemos conocedor de que los datos personales contenidos en dicha documentación quedarán incorporados a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño, con el objetivo de tener constancia de la persona que concursa, informarle sobre el proceso del Concurso en todos sus aspectos, contactar en caso de cualquier incidencia y ofrecerle información sobre aquellas exposiciones, eventos o proyectos en los que participe alguna de sus propuestas presentadas.

Le informamos que sus datos no serán cedidos a terceras personas y que puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección REF. Protección de datos Quejas y Sugerencias, Ayuntamiento de Logroño / Avenida de la Paz nº 11 26071. Logroño.

3. Fecha de presentación

El plazo de entrega de los trabajos se iniciará a partir del día siguiente al de su publicación en el BOR y finalizará el 16 de enero de 2026.

El fallo del premio se realizará en un acto público presidido por el alcalde, y acompañado por el presidente de Fundación Caja Rioja, en el salón de retratos del Ayuntamiento.

4. Premios

Se otorgará un primer premio dotado con 3.000 euros, y un segundo premio al que le corresponderá un lote de libros. Ambas narraciones se publicarán en el periódico municipal “De Buena Fuente”, incluyendo mención expresa de la colaboración de Fundación Caja Rioja.

5. Jurado

El jurado estará integrado por un/a representante del Ayuntamiento, un/a representante de Fundación Caja Rioja y un/a experto/a en la materia.

6. Criterios de selección de las redacciones ganadoras

El jurado seleccionará las obras ganadoras atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad y la calidad literaria de los trabajos.

El jurado podrá declarar desierto el premio si lo considerase oportuno.

El fallo del jurado será inapelable.

7. Obras premiadas y seleccionadas

La participación en el concurso implica, por parte de los autores, la cesión de los derechos de explotación y/o difusión total o parcial, al Ayuntamiento de Logroño de los contenidos presentados, pudiendo ser utilizados, expuestos o promocionados por diferentes canales (medios de comunicación, internet, exposiciones, etc.) sin que esto conlleve la pérdida de titularidad o propiedad de las obras.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas o finalistas en esta convocatoria.

8. Obras no premiadas

La devolución de los originales no premiados se efectuará en la Unidad de Cultura a petición de los autores y previa entrega del correspondiente resguardo. Transcurrido el plazo de tres meses sin que se hayan reclamado, se destruirán.